



RW 746686

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 231 - 2021-DGA-CR

Lima, 13 DIC. 2021

VISTOS:

Los Oficios N° 020-2021-MPJ y N° 568-2021-MPJ/A, remitidos por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén, departamento de Cajamarca, el Informe Técnico N° 001-2021-ACP-DL-DGA/CR del Jefe del Área de Control Patrimonial, el registro único N° 689550 de fecha 15 de setiembre de 2021 de Oficialía Mayor y el registro único N° 743426 de fecha 09 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Administración y demás antecedentes:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Estado y el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

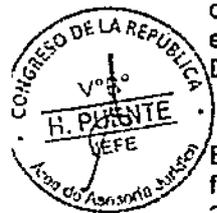
Que, a través de los Oficios N° 020-2021-MPJ y N° 568-2021-MPJ/A, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén, departamento de Cajamarca, solicita la Presidencia del Congreso de la República, la donación de equipos de cómputo que se encuentran dados de baja por el Congreso de la República, a favor de la Municipalidad Provincial de Jaén, departamento de Cajamarca.

Que, conforme se aprecia en el reporte de seguimiento de acciones recaído en el registro único N° 689550 del Área de Control Patrimonial, la Presidencia del Congreso de la República autoriza la donación de bienes de cómputo que hayan sido dados de baja por el Congreso de la República.

Que, por medio del Informe Técnico N° 001-2021-ACP-DL-DGA/CR, el Jefe del Área de Control Patrimonial concluye y recomienda proceder con la transferencia en la modalidad de donación de cinco (05) computadoras de escritorio, conformados por quince (15) unidades de bienes de cómputo (05 CPU, 05 pantallas LCD y 05 teclados), a favor de la Municipalidad Provincial de Jaén, departamento de Cajamarca.

Que, mediante Informe N° 653-2021-DL/DGA/CR, la Jefa del Departamento de Logística pone a consideración de la Dirección General de Administración el expediente de donación de los bienes muebles señalados en el Informe Técnico N° 001-2021-ACP-DL-DGA/CR para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, la donación dentro del Sistema Nacional de Bienes Estatales implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o institución privada sin fines de lucro conforme lo dispone la Directiva N° 001-2015/SBN.





Congreso de la República

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, sus modificatorias y la Directiva N° 001-2015/SBN sobre "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015-SBN.

Estando a lo dispuesto por la Mesa Directiva del Congreso de la República, mediante el Acuerdo N° 017-2006-2007/MESA-CR; que autoriza a la Dirección General de Administración efectuar los trámites de baja y donación de los bienes muebles patrimoniales.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la donación de cinco (05) computadoras de escritorio, conformados por cinco (05) unidades de bienes de computo a favor de la Municipalidad Provincial de Jaén, Región Cajamarca, descritos en el Informe Técnico N° 001-2021-ACP-DL-DGA/CR; documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que el Área de Control Patrimonial del Departamento de Logística realice las acciones necesarias a fin de proceder con la donación señalada en el Artículo precedente, la cual se deberá formalizar con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción respectiva.

**Artículo Tercero.-** Remitir una copia de la presente Resolución y del Informe Técnico N° 001-2021-ACP-DL-DGA/CR emitido por el Jefe del Área de Control Patrimonial, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro de los diez (10) días hábiles de su expedición, conforme lo establece la Directiva N° 001-2015/SBN.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS  
Director General de Administración  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL

Pase A:  A. Asesoría Jurídica  
 A. Defensa de las Leyes

Para : ..... *Conocimiento* .....

Fecha: ..... *14 DIC 2021* .....



